



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-064

SALTA, 24 de febrero de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.299/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-522 – mediante al cual se designa a los docentes, Farm. Pablo Fernando Corregidor y Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato – en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Química Orgánica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) (2do. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 242, obra nota de la Comisión Asesora solicitando rectificación del primer considerando de la citada Resolución, motivo por el cual y de acuerdo a lo previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Dcto. 1759/72 y lo fijado por Res. 544/11-CS en esta Universidad se procede a rectificar el primer considerando de la citada Resolución.

Que a fs. 244, obra providencia del Director General Administrativo Académico, donde señala que la postulante Sra. Analía Mazzuca Pisetti ha sido notificado del dictamen de la Comisión Asesora a fs. 233 de estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

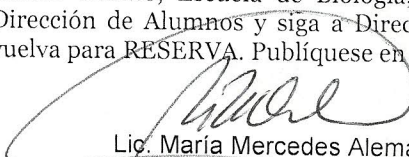
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

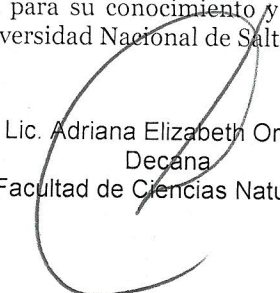
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar parcialmente la Res. R-CDNAT-2014-522 – relacionada a la designación de los docentes, Farm. Pablo Fernando Corregidor y Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato – en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la cátedra “Química Orgánica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) (2do. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Escuela de Biología, solamente en lo que refiere al primer considerando de la misma, con cargo a lo previsto en el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Dcto. 1759/72 y lo fijado por Res. 544/11-CS en esta Universidad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que a fs. 224/233, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública de los seis (6) postulantes inscriptos y presentes en la evaluación, produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Farm. Pablo Fernando Corregidor, 2) Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato, 3) Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe, 4) Lic. María Verónica Virgili y 5) Prof. Leticia Inés Giacóm. “Quedó fuera del orden de mérito la Bioquímica Analía Josefina Mazzuca Pisetti, atento a los errores conceptuales cometidos (fs.232).”

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Cazón, Dra. Álvarez y Dr. Rubén Cimino, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales